

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
 DEMANDANTE: JAVIER MAURICIO LEGUIZAMON SEPULVEDA
 DEMANDADOS: MARTHA NOHEMI LIBERATO NEIRA y
 JOHN ALEXANDER ARENAS

RADICADO: 2018-00107

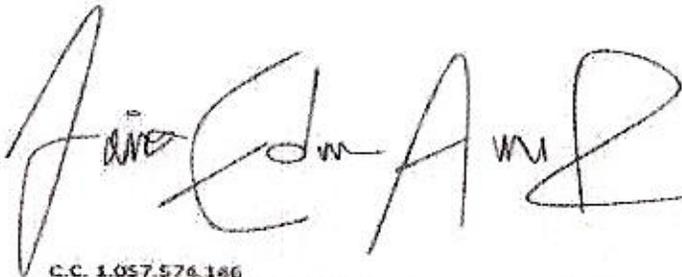
REFERENCIA: LIQUIDACIÓN CRÉDITO

JAVIER EDUARDO ANDRADE ROCHA, identificado como aparece al pide de mi correspondiente firma, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación del crédito.

MES	CANON ARRENDAMIENTO AÑO 2015	CANON ARRENDAMIENTO AÑO 2016	CANON ARRENDAMIENTO AÑO 2017	CANON ARRENDAMIENTO AÑO 2018
ENERO		\$ 570.000	\$ 608.000	\$ 642.900
FEBRERO		\$ 570.000	\$ 608.000	\$ 642.900
MARZO		\$ 608.000	\$ 642.900	\$ 669.194
ABRIL		\$ 608.000	\$ 642.900	\$ 669.194
MAYO		\$ 608.000	\$ 642.900	\$ 669.194
JUNIO		\$ 608.000	\$ 642.900	\$ 401.516
JULIO		\$ 608.000	\$ 642.900	
AGOSTO		\$ 608.000	\$ 642.900	
SEPTIEMBRE		\$ 608.000	\$ 642.900	
OCTUBRE		\$ 608.000	\$ 642.900	
NOVIEMBRE		\$ 608.000	\$ 642.900	
DICIEMBRE	\$ 140.000	\$ 608.000	\$ 642.900	
TOTAL POR AÑO	\$ 140.000	\$ 7.220.000	\$ 7.645.000	\$ 3.694.898

TOTAL CANONES ARRENDAMIENTO	\$ 18.699.898
CLAUSULA PENAL	\$ 1.285.800
SUBTOTAL	\$ 19.985.698
MENOS ABONO	\$ 6.500.000
TOTAL	\$ 13.485.698

Atentamente,



C.C. 1.057.574.146

JAVIER EDUARDO ANDRADE ROCHA
C.C. No 1.057.574.146 de Sogamoso (Boy)
T. P. No. 284.478 del C.S. de la J.

Fwd: Radicación memoriales proceso 2018-00107 EJECUTIVO

74

Javier Eduardo Andrade Rocha <javierandrade.abogado@gmail.com>

Lun 25/10/2021 9:35

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,
Estimado Juzgado.

Mediante la presente allegó liquidación de credito para su debido trámite dentro del proceso 2018-00107 de referencia proceso ejecutivo.

1- Liquidación crédito

Cordialmente,

Javier Eduardo Andrade Rocha
CC. 1057574146
T.P.284.478 C.S.J
Teléfono: 3168329511

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

CONSTANCIA DE TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP

08 MAR 2022 EN LA FECHA Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, SE FIJÓ EN LISTA EL PRESENTE PROCESO, POR EL TÉRMINO LEGAL, CONFORME AL ARTÍCULO 110 conc. 446 CGP (hip. credito) DEL C.G.P, PARA EFECTOS EL PRESENTE TRASLADO COMIENZA A CORRER EL DÍA 09 MAR 2022 A LAS 8 A.M. Y VENCE EL DÍA 17 MAR 2022 A LA HORA DE LAS 5 P.M.

HENRY LEON MONCADA

Secretario